

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 D I C 2010

**VISTO Y CONSIDERANDO** el traslado de la Directora de Secretaría General de Presidencia, Sra. Edit DEL VALLE, agente categoría 24 P.A. y T., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas encomendadas por el suscripto, referente a las gestiones iniciadas para la capacitación del personal legislativo con funcionarios integrantes del CECAP- Centro de Capacitación Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación-; entre los días 15 al 17 de Diciembre del corriente año.

Que por ello, esta Presidencia considera que en representación de este Poder Legislativo, asista la Directora mencionada para continuar con el proceso de capacitación en marcha y coordinando las próximas fechas de los cursos a dictarse en nuestra ciudad y con modalidad a distancia.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (ida 15/12/10 regreso 17/12/10) y la liquidación de tres (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.  
**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** COMISIONAR a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit E. Del Valle, agente Categoría 24 P.A.yT., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 15 al 17 de Diciembre para realizar gestiones encomendadas por el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.** AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (ida 15/12/10 regreso 17/12/10) y la liquidación de tres (3) días de viáticos, a nombre de la agente mencionada en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº**

**503 / 10**

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo